COPIA CONTROLADA SIG

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-SI-020-2024

El Secretario de infraestructura del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de concurso de méritos SAMC-SI-020-2024 para contratar el **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO REFORZADO EN LAS ABSCISAS K13+100, K14+600 Y K15+700 DEL TRAMO VIAL LA MERCED-BUENOS AIRES-LA FELISA, VÍA DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO ORDEN**

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del municipio de Manizales.

2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Objeto del contrato e ítems a contratar. "CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO REFORZADO EN LAS ABSCISAS K13+100, K14+600 Y K15+700 DEL TRAMO VIAL LA MERCED-BUENOS AIRES-LA FELISA, VÍA DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO ORDEN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

4. Modalidad de selección del contratista. Dada naturaleza del objeto y en armonía con el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se trata de una selección abreviada de menor cuantía.

5. Plazo estimado de ejecución del contrato. El plazo para la ejecución de las obras dos (2) meses calendario sin exceder la presente vigencia fiscal, previa aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio del respectivo contrato

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación. El día miércoles 18 de septiembre de 2024 a las 9:00 am a través de la plataforma del Secop II.

7. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. El contrato tendrá un valor estimado de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($** 216.312.268**)** M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con los certificados certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500044417.

8. Aplicación de acuerdos comerciales. En aplicación del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M-MACPC-12) emitido por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", y en consideración a la cuantía, el proceso estará sujeto a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones en materia del "trato nacional entre los países miembros". Po lo tanto, las ofertas provenientes de Bolivia, Ecuador y Perú serán tratadas como ofertas de origen nacional.

9. En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 del año 2021, para efectos de la limitación del proceso a Mipyme, la Entidad Estatal debe haber recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme que cumplan con los requisitos anteriormente definidos, y que hayan sido presentadas dentro del plazo previsto para tales efectos en la cronología del proceso. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,

COPIA CONTROLADA

consorcios, y uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma. El cronograma será el establecido por el pliego tipo en el Anexo 2 – Cronograma.

Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a los 3 días del mes de septiembre de 2024.

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de
infraestructura
Departamento de Caldas

Proyectó y revisó: **Laura Viviana Ramirez Rey**
Profesional especializada
Secretaría Jurídica.